



**RESOLUCIÓN**

**201905000787**  
**25/09/2019 16:05:41**  
COORDINACION DE ADQUISICIONES  
RESOLUCION



Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-5651 de 2019, cuyo objeto es: *“Suministro e instalación de equipos audiovisuales para el mejoramiento del servicio educativo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.”*

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

Nombrado mediante la Resolución Rectoral 201905000381 de mayo 31 de 2019, “Por la cual se otorga un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción”, posesionado el día 05 de junio de 2019, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, “Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales”, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la Resolución N° 201905000715 de septiembre 05 de 2019, se dio inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. 5651 de 2019.
2. Que el Comité de Contratación estimó como Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial el mecanismo para la mencionada selección del contratista en los términos del literal A, numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007
3. Que el presupuesto oficial de la presente Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial, asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L (\$ 159.981.731) IVA** y retenciones de ley incluidas, amparados en el CDP 5651 para la vigencia 2019.
4. Que el proceso quedó limitado a Mipymes nacionales, como quedó estipulado en el pliego de condiciones definitivo y en la Resolución de inicio N° 201905000715 de septiembre 05 de 2019.
5. Que el día 10 de septiembre de 2019 a las 16:00 horas, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTES	
1	INNOVA SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
2	M@AICROTEL SAS



Handwritten initials



3	SCALAS SAS
4	ANGERANGO CONSULTORES SAS
5	SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES SAS
6	TEAM IT SAS
7	COLOMBIANET SOLUTIONS SAS
8	COSSIOCOMERCIAL SAS
9	COINSA SAS
10	SEMCAR SAS
11	SERTECOPY SAS
12	COINSI SAS

6. Que el Informe de habilitación inicial fue publicado en el SECOP el día 13 de Septiembre de 2019, en el cual no quedo ningún proponente habilitado, en consecuencia algunos oferentes presentaron documentación con el fin de subsanar, cuyo análisis y respuestas por parte de la entidad fueron dadas en el informe de habilitación definitivo, publicado en el SECOP el 20 de septiembre de 2019, concluyendo que la única empresa habilitada era TEAM IT SAS, pero este mismo día a las 17:58 y a las 18:12 vía correo electrónico, estando dentro del término para subsanar (hasta las 9:00AM del 23 de septiembre del 2019), las empresas COINSA SAS Y SCALAS SAS subsanaron en debida forma, quedando también habilitadas para participar en la Audiencia de Subasta inversa, por cumplir con todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos y las respectivas adendas.
7. Que el día 23 de septiembre del año 2019, se realizó en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial a las 10:00 AM, en la cual se presentaron los proponentes habilitados, TEAM IT SAS, COINSA SAS Y SCALAS SAS.
8. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se llegó a 9 rondas, como consta en los formatos de lance y en el Acta de la Audiencia de Subasta Inversa, y en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los últimos lances presentados en la Audiencia, quedaron de la siguiente forma:

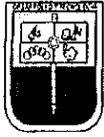
PROONENTES	RONDA 8	IRONDA 9
TEAM IT SAS	-----	-----
COINSA SAS	140.750.000	138.400.000
SCALAS SAS	140.500.000	RETIRA

9. Que el contrato se adjudicará a la empresa COINSA SAS, identificada con NIT. 800.143.512-5, por el valor ofertado en la audiencia que corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$138.400.000) IVA y retenciones de ley incluidas, como consta en el Acta de Audiencia de la Subasta Inversa Presencial.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el contrato a la empresa COINSA SAS, identificada con NIT. 800.143.512-5, por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$138.400.000) IVA y retenciones de



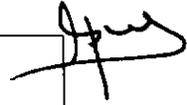
ley incluidas, con cargo al CDP 5651 de la vigencia 2019, por ofertar el menor valor en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, para un plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio y la aprobación de la garantía única.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal y al adjudicatario se le notificará personalmente.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

~~NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE~~

~~IVAN DARIO ORTEGA ROJAS  
Vice Rector Administrativo~~

Proyectó  Tatiana Salazar Marulanda Profesional Universitario Coordinación Adquisiciones	Revisó y Aprobó  Fabio León Velásquez Suárez Profesional Universitario de la Oficina Asesora Jurídica
--	---